



	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 184881	
PETENTE: DECIDERIO RIVERO PEREZ	
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020005826 - 13/03/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030010419 - 25/03/2026	
Fecha de fijación: 10/04/2026	
Fecha de desfijación: 16/04/2026	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al setiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 25 de marzo de 2026

20261030010419

Señor
DECIDERIO RIVERO PEREZ Usuario 184881
Dirección: [REDACTED]
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400177585 del 10/03/2026
Radicado de entrada CENS 20261020005826 del 13 de marzo de 2026
Expediente CENS E.S.P 000000127958

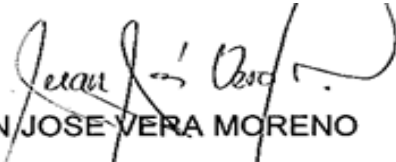
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“REVOCAR la decisión administrativa No. 20251030027656 del 21 de julio de 2025 proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP- CENS S.A. ESP., dentro del proceso de recuperación de energía, y en su lugar se ordenará a la empresa retirar el cobro de la liquidación por concepto de energía no autorizada y/o recuperada por el valor de \$ 186.984, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de 186119 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,


JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Karen Jácome

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N – 220 Sevilla

Ocaña – Norte de Santander
Calle 7, 29 – 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú – Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona – Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica – Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina